

BOLETÍN TRIBUTARIO - 226

DECLARAN EL ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL

Se anexa el *Decreto 4975 del 23 de diciembre de 2009*, por el cual el Gobierno Nacional declara el Estado de Emergencia Social en todo el Territorio Nacional, por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de esta declaratoria.

El Gobierno motivó dicha declaratoria, entre otra razones, en el hecho de que el orden social del país se encuentra gravemente amenazado, toda vez que se ha deteriorado de manera rápida e inusitada la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y, por lo tanto, está en riesgo la continuidad en la prestación del servicio público esencial de salud, el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y la universalización del aseguramiento, con mayores repercusiones sobre la población pobre y vulnerable.

FAO 29 DE DICIEMBRE DE 2009